

FIN FUNDACIONAL DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

1	Rehabilitación terapéutica, psicosocial y sanitaria de todas aquellas personas y familias con alguna diversidad funcional, problema psicológico, psiquiátrico o de integración social.
2	Gestión, evaluación de todos aquellos servicios relacionados.
3	La investigación, el desarrollo y la innovación de todos los procesos relacionados con la actividad de nuestra asociación.
4	Fomentar la formación y el desarrollo de todas personas, familias y entidades implicadas en los procesos de cambio social.
5	Divulgar y promocionar todos los avances en los procesos de rehabilitación terapéutica, psicosocial y sanitaria que se produzcan a nivel mundial.
6	Proponer procesos de rehabilitación global para contribuir a la mejora de la calidad de vida en la sociedad de las personas y familias involucradas, así como promover un cambio social.
7	Favorecer los procesos que posibiliten una participación más activa de la población afectada en sus propios procesos de desarrollo, con el objetivo último de promover un cambio social.
8	Se potenciará la organización de eventos que favorezcan una mejora en la calidad de vida de estas personas y familias.
9	Mediación e intervención familiar, a nivel sistémico, sanitario, social y Jurídico con el objetivo de favorecer el bienestar de estas.
10	Se desarrollarán acciones de formación que permitan un mejor ejercicio profesional de los profesionales implicados en la atención social, así como a personal y familias para potenciar acciones de autodescubrimiento y desarrollo personal.
11	Se potenciarán acciones formativas que mejore las competencias formativo-laborales y personales de los/as usuarios y familias, a la hora de insertarse en la sociedad.
12	Se desarrollarán estrategias innovadoras de apoyo y preparación

	para el empleo, a aquellas personas y familias que lo necesiten para favorecer el cambio social.
13	Se favorecerán las acciones de apoyo a las empresas y a las familias que favorezcan el acceso al empleo y a al mantenimiento de este.
14	Se desarrollarán acciones que favorezcan la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia la mujer, así como los derechos del colectivo LGTBI.
15	Se favorecerán acciones y formaciones de ocio saludables, así como políticas de prevención de adicciones (Drogas, Nuevas tecnologías, juego, etc).
16	Favorecer acciones que prevengan conductas autolíticas en los usuarios y familias.
17	Generar procedimientos que permitan a empresas, entidades y administraciones desarrollar sus sistemas de atención y gestión, para mejorar la calidad de su gestión y atención, ofreciendo procesos de consultoría y formación.
18	Favorecer los procesos de optimización del acceso y utilización de los recursos de prevención y atención social, favoreciendo estrategias preventivas y de desarrollo de capacidades de las personal y familias.
19	Promoción derechos sociales de los colectivos menos favorecidos a través del concepto de Justicia Social.
20	Promoción de las acciones de participación ciudadana en los procesos de prevención y protección social, con el objetivo de provocar un cambio social.
21	Favorecer acciones de voluntariado.
22	Favorecer los procesos de inclusión y autonomía de personas en situación de dependencia, favoreciendo políticas que provoquen un cambio social.

Para el cumplimiento de sus fines la Asociación organizará las siguientes actividades:

1	Firmará convenios de colaboración para gestionar servicios de atención a las diferentes necesidades planteadas en los proyectos planteados.
2	Realizar trabajos de gestión y asesoramiento a otras entidades.
3	Realizará conferencias, coloquios, jornadas, debates, seminarios, congresos, simposios, etc.
4	Redactará planes de I+D+I en coordinación con diferentes asociaciones, empresas y Administraciones Públicas.
5	Se publicarán diversos materiales en diferentes formatos a los que se les dará máxima difusión.
6	Se mantendrá en permanente contacto con entidades y empresas que trabajen en este ámbito.
7	Todo lo relacionado con la mediación e intervención familiar.
8	Y todas aquellas actividades que fomenten una mayor calidad de vida y promuevan un cambio social.

San Cristobal de La Laguna a 15 de marzo del 2021.

Fdo. Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS